



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, doy cuenta a usted que, dentro de la presente tutela, informándole que ha sido asignada por las formalidades del reparto, siendo del caso conferir trámite correspondiente. Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

Clase de Proceso: ACCIÓN DE TUTELA 2º INSTANCIA
Radicación: 08758-3112-001-2023-00197-01.
Accionante: ALEXANDER SIERRA.
Accionado: GASES DEL CARIBE SA ESP.

DERECHO: AL DEBIDO PROCESO.

ASUNTO QUE SE TRATA.

Correspondió al despacho en reparto impugnación del fallo de primera instancia proferido por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Soledad - Atlántico, No obstante, lo anterior, revisado el expediente digital remitido para reparto se observa que el fallo de tutela -archivo No10- no corresponde a la presente Acción Constitucional, pues, el que se aporta es de la radicación 0061-2023, en el que figuran como partes Luis Castro Vargas, contra Secretaría de Hacienda De Soledad.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE:

Requerir Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Soledad, a fin de que en el menor tiempo posible remita el expediente electrónico conforme a lo señalado en la parte considerativa del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc142f2f4120ef6f6dcf9449c4884c3ffdd66d59b38b43f00d22da43003dae037**

Documento generado en 04/05/2023 03:15:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>